

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 145/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MATILDE CABANILLAS SANCHEZ frente a ASESORIA DE EMPRESAS JUMARBE S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 27.611,89 euros de principal; 2.761 euros de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado ASESORIA DE EMPRESAS JUMARBE S.L.U., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASESORIA DE EMPRESAS JUMARBE S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.835/18)

